



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00787-00
DEMANDANTE	Luz Mery Manrique Giraldo
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES EICE
ASUNTO	Admite contestación de PROTECCIÓN AFP Y fija audiencia Art. 77 y 80 CPT

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por la AFP PROTECCIÓN S.A, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada SARA TOBAR SALAZAR, identificada con TP 288.366 del C.S.J, para que represente a la parte demandada AFP PROTECCIÓN S.A en la presente Litis.

Al tiempo se fija fecha de audiencia para el próximo **lunes (2) de agosto de 2021 a las 2:30 pm**, a efectos de realizar las diligencias consagradas en los artículos **77 (CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS)** y **80 (TRÁMITE Y JUZGAMIENTO)** del CPTSS.

El enlace de ingreso a la audiencia en la plataforma **LIFE SIZE** es: <https://call.lifefizecloud.com/9848594>. El enlace y demás instrucciones se harán llegar al correo electrónico, por lo que se requiere a las partes para que conforme al Decreto 806 de 2020 procedan a allegar al despacho los canales digitales para ser notificados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fefdbbc89bf79fd88a438c6114c9f494cf781042a31557f259f474777613c886

Documento generado en 06/07/2021 08:32:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>